

### CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES

El Pangui, 27 de Agosto del 2018

Señores -

El Pangui, 27 de agosto del 2018

Sr.  
Edgar Enrique Jiménez Tinizaray  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.

Me permito comunicarle que con fecha 27 de agosto del 2018, he cedido mis acciones a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.

La cantidad de 6 acciones con todos los derechos y deberes que llevan incorporados, el (los) siguiente (s) certificado (s):

No. Certificado	NOMBRE DE LOS CEDENTES	Nº de cedula de los cedentes	Cantidad de acciones que ampara	Valor de cada acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor total	Tipo de inversión	Nombre del adquirente (endosatario)	Nº De cedula del adquirente
1	LOJA FARES CARLOS VICENTE	0100619873	26	1.	6	6.00	Nacional	Compañía de Transporte Mixto en Camionetas el Panguitrans S.A.	0190315444001

Hago de su conocimiento lo anterior para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su Registro de Acciones y accionistas y extender el (los) respectivo (os) certificado(s) a nombre del nuevo propietario de las acciones arriba detalladas.

Sin otro particular, nos suscribo de ustedes,

Atentamente,

*Carlos Vicente Loja*

CARLOS VICENTE LOJA FARES  
CL: 0100619873  
CEDENTE

COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A  
RUC: 0190315444001  
CESIONARIA



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRNS S.A**  
Cantón El Pangui – Zamora Chinchipe

El Pangui, 27 de Agosto del 2018

Señores. -

**DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Loja. -

De mis consideraciones:

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A, de la ciudad de El Pangui, Parroquia el Pangui, se digna concurrir comedidamente ante su autoridad con la finalidad de apelar a vuestra sensibilidad, para que conceda la autorización y se pueda inscribir en al Súper Intendencia a la accionista COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A, que queda inscrito en el libro de acciones y accionistas con fecha 27 de agosto del 2018, como detallo a continuación:

Carlos Vicente Loja Fares.  
C.I. 0100619873

**CEDENTE**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.  
RUC 0190315444001  
**CESIONARIO**

Sin otra particularidad que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente,



Sr. Edgar Enrique Jiménez Tinizaray.  
GERENTE DE LA CIA DE TRANSPORTE MIXTO  
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN  
 No. 010061987-3

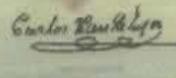
**CIVILIDAD**  
 CIUDADANÍA  
 CIUDADANO  
**LOJA FAREZ CARLOS VICENTE**  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 AZUAY  
 SIBOIS  
 SIBOIS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1940-12-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 MARIAS TERESA  
 ORTIZ SUÑO





**REGISTRO DE AGRICULTORES**  
 No. 23000242

**LOJA LUIS DAVID**  
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE  
**FAREZ MARIA IGNACIA**  
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE  
**EL FANGUI**  
 CANTÓN  
 2015-02-27  
 FECHA DE EMISIÓN  
 2005-02-27  
 FECHA DE VENCIMIENTO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 VOTO PERMANENTE

**004** **004 - 150** **0100619873**  
 ARTÍCULO NÚMERO ZONA

**LOJA FAREZ CARLOS VICENTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**ZAMORA CHINCHIPE** **CIRCUNSCRIPCIÓN**  
 PROVINCIA  
**EL FANGUI** **ZONA 1**  
 CANTÓN  
**EL FANGUI**  
 PARROQUIA



## ACTA N° 94

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL "PANGUITRANS" S.A**

En el Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy miércoles 16 de mayo del 2018, en el local en el local de la sede social de la organización, a las 19:00 (siete de la noche), se reúnen los señores accionistas de la compañía declarándose en Junta General Extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Resolución cesión y partición de acciones para la compañía Panguitrans.
4. Lectura y Aprobación de la presente acta y resolución
5. Clausura de la junta extraordinaria.

## DESARROLLO

Se dio lectura el orden del día el mismo que fue aprobado por todos los accionistas

1.) **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** De 31 accionistas convocados asisten 21 a la presente sesión, faltando 9 accionistas y en vista que existe quórum reglamentario se procede a dar inicio a la asamblea cuando tenemos 19:48 pm.

2.) **APERTURA DE LA SESIÓN POR EL SR. PRESIDENTE.** El Sr. Presidente de la Compañía "PANGUITRANS" S.A presenta un cordial saludo a todos los accionistas presentes, de igual manera agradece por haberse dado cita a esta convocatoria, que es de beneficio de nuestra empresa de transporte y con estas palabras dijo: queda instalada la asamblea.

3.) **SOCIALIZACIÓN, RESOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR PARTE DEL DR. DALTON CELI.**

Dr. Dalton Celi expresa su saludo de consideración y estima Asia todos los presente y reitera sus agradecimiento por confiar en su profesionalismo para socializar el incremento de capital y fortalecer más nuestra compañía manifestando que el señor GERENTE Edgar Jiménez lo visito y analizaron la posibilidad de cubrir las necesidades para un aumento de capital con la finalidad que la compañía tenga más cupos.

Una posibilidad recomendada es que el socio tiene acciones que la compañía no tiene, para que la compañía tenga acciones los accionistas tiene que comprar acciones mediante una autorización de los socios en asamblea general.

Ejemplo son 31 socios subir a cada uno 10 acciones teniendo un total de 40 y esas 10 acciones tendrán un compromiso de vender a la compañía y todos quedarían con 30 y la compañía teniendo las acciones tendría 10 nuevos puestos. Para ellos tienen que aceptar todos los accionistas en una junta universal, en el desarrollo del acta todos los accionistas firma quedando de acuerdo que todos están de acuerdo con el proceso.

Una vez estando todo se realizara el trámite para que devuelvan las 10 acciones poniendo a nombre del señor gerente el firmara la transferencia de comprar las acciones a todos los accionistas.

El señor Gerente pone a consideración la resolución tomada por el Directorio la misma que sugiere que con la finalidad de repartir equitativamente las 800 acciones a los accionista expone que cada accionista al tener 26 acciones cada uno, deberá transferir 6 acciones a la compañía las misma que irán a nombre del GERENTE como representante legal de la misma quedando un total de 180 acciones a favor de la Compañía de Transporte Mixto Panguitrans S.A. A excepción del Accionista JORGUE IVAN FIGUEROA CASTILLO el mismo que ya cuenta con veinte Acciones (20), una vez que se dio a conocer la resolución del Directorio y en uso a sus atribuciones la Asamblea General de Accionista:

**RESUELVE:**

Cada socio accionista posee 26 acciones de las cuales 6 acciones le transfieren a la compañía, quedando el socio con 20 acciones, la transferencia deberá hacerse al señor GERENTE, quedando debidamente autorizado por la Junta General de Accionista la transferencia de estas acciones a favor de la compañía, resolviendo de esta manera que todos los accionista tengan un número igual de acciones detallado de la siguiente manera, treinta y un accionistas tendrán veinte acciones dando un total de seiscientos veinte acciones (31X20= 620A), y 180 Acciones a favor de la compañía PANGUITRANS,S.A.

**4.) LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.-**

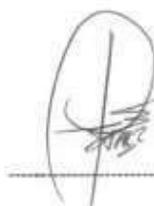
Por medio de secretaria se procede a dar lectura a la presente Acta No 94 y el señor Presidente pone a consideración de la misma a la asamblea general de accionista, y por unanimidad es aprobada sin ninguna modificación alguna.

**5.) CLAUSURA DE LA SESION.-**

Toma la palabra el señor presidente y extiende su agradecimiento a cada uno de los accionistas por llevar a un feliz término la asamblea y por haber tomado las mejores resoluciones en beneficio de la compañía, siendo las 19: 00 pm (siete de la noche) procede a clausurar la presente asamblea General de Accionistas.



Sr. Ricardo Gaona  
**PRESIDENTE**



Sr. Edgar Jiménez  
**GERENTE**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 MINISTERIO INTERIOR DE JUSTICIA  
 IDENTIFICACION NACIONAL

**100022000**

**FRANCISCA**  
 JIMENEZ TRUJANO  
 JIMENEZ TRUJANO  
 FRANCISCA TRUJANO  
 TRUJANO  
 TRUJANO

01/01/1974  
 01/01/1974



MINISTERIO INTERIOR DE JUSTICIA  
 IDENTIFICACION NACIONAL

**JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA**  
 JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA  
 JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA  
 JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA

01/01/1974  
 01/01/1974



**004**

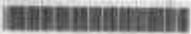
**004-074**

**100022000**

**JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA**  
 JIMENEZ TRUJANO FRANCISCA

FRANCISCA TRUJANO  
 FRANCISCA TRUJANO  
 FRANCISCA TRUJANO  
 FRANCISCA TRUJANO

01/01/1974  
 01/01/1974





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0190315444001  
**RAZÓN SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S A

**NOMBRE COMERCIAL:** CIA TRANS DE CARGA EL PANGUITRANS S A  
**REPRESENTANTE LEGAL:** JIMENEZ TINIZARAY EDGAR ENRIQUE  
**CONTADOR:** CUENCA SANCHEZ NARCISA DE JESUS  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** 27/09/2002  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 27/09/2002  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/2002  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 02/04/2018  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: ALBORADA Calle: ANGEL VELEZ Numero: SN Interseccion: SOR RUFINA Piso: 0  
Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA ALBORADA Celular Titular: 0969902902 Email Titular: jose\_espar1950@hotmail.com Telefono Trabajo: 072310117

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de Régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
JURISDICCIÓN	1	0
ZONA 7 ZAMORA CHINCHIPE	1	0



Código: RIMRUC2018001952701

Fecha: 05/09/2018 13:35:13 PM



**CARTA DE TRASPASO DE ACCIONES**

El Pangui, 27 de agosto del 2018

Sr.  
Edgar Enrique Jiménez Tinizaray  
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A

Me permito comunicarle que con fecha 27 de agosto del 2018, he cedido mis acciones a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.

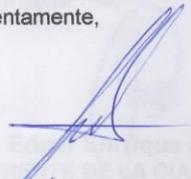
La cantidad de 6 acciones con todos los derechos y deberes que llevan incorporados, el (los) siguiente (s) certificado (s):

No. Certificado	NOMBRE DE LOS CEDENTES	N° de cedula de los cedentes	Cantidad de acciones que ampara	Valor de cada acción	Cantidad de acciones traspasadas	Valor total	Tipo de inversión	Nombre del adquirente (endosatario)	N° De cedula del adquirente
1	MARIBEL ALEJANDRA LEON LEON. MARCO FREDI LEON MENDIETA. CON PODER BLANCA UBALDINA LEON ANDRADE	0107623217 1900186238	26	1.	6	6.00	Nacional	Compañía de Transporte Mixto en Camionetas el Panguitrans S.A.	0190315444001

Hago de su conocimiento lo anterior para que se sirvan realizar el traspaso correspondiente en su Registro de Acciones y accionistas y extender el (los) respectivo (os) certificado(s) a nombre del nuevo propietario de las acciones arriba detalladas.

Sin otro particular, nos suscribo de ustedes,

Atentamente,

  
LEON MENDIETA MARCO FREDI  
CL: 1900186238  
CEDENTE CON PODER

  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO  
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A  
RUC: 0190315444001  
CESIONARIA

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRNS S.A**  
**Cantón El Pangui – Zamora Chinchipe**

El Pangui, 27 de Agosto del 2018

Señores. -

**DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Loja. -

De mis consideraciones:

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A, de la ciudad de El Pangui, Parroquia el Pangui, se digna concurrir comedidamente ante su autoridad con la finalidad de apelar a vuestra sensibilidad, para que conceda la autorización y se pueda inscribir en el Súper Intendencia a la accionista COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A, que queda inscrito en el libro de acciones y accionistas con fecha 27 de agosto del 2018, como detallo a continuación:

**Marco Fredi León Mendieta**  
C.I. 1900186238.  
**CEDENTE CON PODER**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO  
EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.  
**RUC 0190315444001**  
**CESIONARIO**

**Sin otra particularidad que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia.**

Atentamente,

  
**Sr. Edgar Enrique Jiménez Tinizaray.**  
**GERENTE DE LA CIA DE TRANSPORTE MIXTO**  
**EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S.A.**


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de Ciudadania N° 190018523-B  
 LEON MENDIETA MARCO FREDI  
 ZAMORA CHI / ZAMORA / LUMBARATZA  
 18 SEPTIEMBRE 1964  
 001-2-005-188-11  
 ZAMORA CHINCHIP / ZAMORA  
 LUMBARATZA 1964



*Leon Mendieta*  
 FOLIO DE IDENTIFICACION

ECUATORIANO\*\*\*\*\* V1343V4222  
 CASADO BLANCA HEALDINA LEON ANDRADE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 ESPACIO LEON  
 CELIA MENDIETA  
 CUENCA 22/06/2022  
 22/06/2022  
 REN 2842045




*Blanca Healdina Leon Andrade*  
 POLICIA DERECHO


 CERTIFICADO DE VOTACION  
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.  
 005 - 266 NUMERO  
 1900186238 CEDULA

LEON MENDIETA MARCO FREDI  
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA  
 CUENCA CANTON  
 MACHANGARA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
 ZONA: 1



0107623217

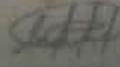


CLASIFICACION  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LEON LEON  
 MARIBEL ALEJANDRA  
 AZUAY  
 CUENCA  
 EL SATAR  
 IDENTIFICACIONES 180-09-09  
 ANONIMIDAD ECUATORIANA  
 SMO y  
 ECUATORIANA BOLIVIA



IDENTIFICACIONES ECUATORIANAS  
 IDENTIFICACIONES ECUATORIANAS  
 IDENTIFICACIONES ECUATORIANAS  
 LEON LEON MARIBEL ALEJANDRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LEON ALEJANDRO BLANCA USALDIMA  
 MADRE Y FECHA DE EXPIRACION  
 CUENCA  
 2013-06-14  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-06-14






**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2013

**005** LEON LEON MARIBEL ALEJANDRA  
 LEON LEON MARIBEL ALEJANDRA  
 APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY  
 PROVINCIA  
 CUENCA  
 CANTON  
 MACHANGARA  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA 1





**NOTARIA QUINTA CANTON CUENCA**

**No. ESCRITURA** 20160101005P10183

**Código Numérico Secuencial**

**ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL**

**OTORGADA POR: SRTA. MARIBEL ALEJANDRA LEON LEON**

**CUANTÍA:**

**DI: 2 COPIAS**

**R.N.C.Y.**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a doce de Diciembre del año dos mil diez y seis, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Pública Quinta de este cantón, comparece con plena libertad, capacidad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública la señorita MARIBEL ALEJANDRA LEON LEON por sus propios y personales derechos. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación bachiller en Contabilidad y Administración, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyo Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana se agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada dice: MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general, sujeta a los siguientes términos: Comparece la señorita



MARIBEL ALEJANDRA LEON LEON, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este Cantón, hábil para obligarse y contratar; y expone: Que confiere poder general generalísimo cuanto en derecho se requiere, en favor del señor **MARCO FREDI LEON MENDIETA**, con Cédula No. 1900186238, para que, en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros.- Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pague su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre de la **poderdante** aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones.- Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o Inmuebles, presentes o futuros, de propiedad de la **poderdante**; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras públicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas, incluido promesas de compraventa.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; sobre los bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite en calidad de prestatario y deudor cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura pública; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa

RECEIVED  
 MARIBEL ALEJANDRA LEON LEON

Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del poderdante pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura pública correspondiente.- Para que efectúe ante cualquier Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución de crédito o financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera o Crediticia del Ecuador, y las administre, lo que implica el depósito y retiro de dinero sin limitación alguna, en caso de Pólizas las pueda renovar o cancelar.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren a la **mandante**, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones arrendaticios, cobre y confiera recibo de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento, de ser necesario solicite el desahucio del inmueble materia del contrato, acudir a una Notaría para proceder al trámite correspondiente.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades de la **mandante** y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de

telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la aprobación de planos, reglamento de propiedad horizontal, de construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad de la **poderdante**, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto, ya sea en el GAD MUNICIPAL DEL CANTON, al que pertenezcan el o los inmuebles y/o en las instituciones correspondientes.- Para que recupere la tenencia de los bienes muebles o posesión de los bienes inmuebles.- Para que realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quinquenales o el reconocimiento de sus derechos, además queda facultado a retirar valores existentes relacionados con aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros, pudiendo suscribir todos los documentos requeridos por esa Institución con el fin de retirar dichos fondos; inclusive depositar y cobrar cheques.- Para asistir con voz y voto a junta de propietarios, consocios, condueños, accionista y demás cotitulares de cualquier clase, de manera especial para que le represente en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES PANGUITRANS**, pudiendo asistir a reuniones ordinarias o extraordinarias, y, tomar decisiones con voz y voto, y, en general realice cuanta diligencia sea necesaria de su presencia en la indicada Compañía .- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador - S.R.I-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, claves, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC-. Para que intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas.- Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias

hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o trámite que compete a la **compareciente**. El **apoderado** queda investido, de la total y plena representación de la **mandante**, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización. - El **apoderado**, o procurador se verá investido de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea **impedido** de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el Código Orgánico General de Procesos.. Para la ejecución de este Poder el mandatario podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la **poderdante** en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el **mandatario** aquí constituido facultado para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. La cuantía es indeterminada.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Francisco Carrasco

Vintimilla, Abogado con matrícula profesional número cuatrocientos treinta y ocho, del Colegio de Abogados del Azuay, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por el otorgante, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del Instrumento público y el otorgante las cumplió. A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

ESPACIO EN BLANCO

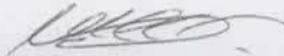
ESPACIO EN BLANCO

CHINCHI

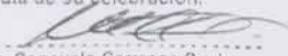
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-



010762327-7



Presente fui a su otorgamiento. En  
de ello confiero esta copia que  
la Notaria qu  
signo, sello firmo en Cuenca, el  
mismo día de su celebración.

  
Dra. Consuelo Carrasco Piedra  
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

## ACTA N° 94

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL "PANGUITRANS" S.A**

En el Cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, el día de hoy miércoles 16 de mayo del 2018, en el local en el local de la sede social de la organización, a las 19:00 (siete de la noche), se reúnen los señores accionistas de la compañía declarándose en Junta General Extraordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Resolución cesión y partición de acciones para la compañía Panguitrans.
4. Lectura y Aprobación de la presente acta y resolución
5. Clausura de la junta extraordinaria.

## DESARROLLO

Se dio lectura el orden del día el mismo que fue aprobado por todos los accionistas

**1.) CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.** De 31 accionistas convocados asisten 21 a la presente sesión, faltando 9 accionistas y en vista que existe quórum reglamentario se procede a dar inicio a la asamblea cuando tenemos 19:48 pm.

**2.) APERTURA DE LA SESIÓN POR EL SR. PRESIDENTE.** El Sr. Presidente de la Compañía "PANGUITRANS" S.A presenta un cordial saludo a todos los accionistas presentes, de igual manera agradece por haberse dado cita a esta convocatoria, que es de beneficio de nuestra empresa de transporte y con estas palabras dijo: queda instalada la asamblea.

**3.) SOCIALIZACIÓN, RESOLUCIÓN Y ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE CAPITAL POR PARTE DEL DR. DALTON CELI.**

Dr. Dalton Celi expresa su saludo de consideración y estima Asia todos los presente y reitera sus agradecimiento por confiar en su profesionalismo para socializar el incremento de capital y fortalecer más nuestra compañía manifestando que el señor GERENTE Edgar Jiménez lo visito y analizaron la posibilidad de cubrir las necesidades para un aumento de capital con la finalidad que la compañía tenga más cupos.

Una posibilidad recomendada es que el socio tiene acciones que la compañía no tiene, para que la compañía tenga acciones los accionistas tiene que comprar acciones mediante una autorización de los socios en asamblea general.

Ejemplo son 31 socios subir a cada uno 10 acciones teniendo un total de 40 y esas 10 acciones tendrán un compromiso de vender a la compañía y todos quedarían con 30 y la compañía teniendo las acciones tendría 10 nuevos puestos. Para ellos tienen que aceptar todos los accionistas en una junta universal, en el desarrollo del acta todos los accionistas firma quedando de acuerdo que todos están de acuerdo con el proceso.

Una vez estando todo se realizara el trámite para que devuelvan las 10 acciones poniendo a nombre del señor gerente el firmara la transferencia de comprar las acciones a todos los accionistas.

El señor Gerente pone a consideración la resolución tomada por el Directorio la misma que sugiere que con la finalidad de repartir equitativamente las 800 acciones a los accionista expone que cada accionista al tener 26 acciones cada uno, deberá transferir 6 acciones a la compañía las misma que irán a nombre del GERENTE como representante legal de la misma quedando un total de 180 acciones a favor de la Compañía de Transporte Mixto Panguitrans S.A. A excepción del Accionista JORGUE IVAN FIGUEROA CASTILLO el mismo que ya cuenta con veinte Acciones (20), una vez que se dio a conocer la resolución del Directorio y en uso a sus atribuciones la Asamblea General de Accionista:

**RESUELVE:**

Cada socio accionista posee 26 acciones de las cuales 6 acciones le transfieren a la compañía, quedando el socio con 20 acciones, la transferencia deberá hacerse al señor GERENTE, quedando debidamente autorizado por la Junta General de Accionista la transferencia de estas acciones a favor de la compañía, resolviendo de esta manera que todos los accionista tengan un número igual de acciones detallado de la siguiente manera, treinta y un accionistas tendrán veinte acciones dando un total de seiscientos veinte acciones (31X20= 620A), y 180 Acciones a favor de la compañía PANGUITRANS,S.A.

**4.) LECTURA Y APROBACION DE LA PRESENTE ACTA.-**

Por medio de secretaria se procede a dar lectura a la presente Acta No 94 y el señor Presidente pone a consideración de la misma a la asamblea general de accionista, y por unanimidad es aprobada sin ninguna modificación alguna.

**5.) CLAUSURA DE LA SESION.-**

Toma la palabra el señor presidente y extiende su agradecimiento a cada uno de los accionistas por llevar a un feliz término la asamblea y por haber tomado las mejores resoluciones en beneficio de la compañía, siendo las 19: 00 pm (siete de la noche) procede a clausurar la presente asamblea General de Accionistas.

Sr. Ricardo Gaona  
**PRESIDENTE**



Sr. Edgar Jiménez  
**GERENTE**







# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0190315444001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S A

NOMBRE COMERCIAL: CIA TRANS DE CARGA EL PANGUITRANS S A  
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ TINIZARAY EDGAR ENRRIQUE  
CONTADOR: CUENCA SANCHEZ NARCISA DE JESUS  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 27/09/2002  
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/09/2002  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/2002  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/04/2018  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Barrio: ALBORADA Calle: ANGEL VELEZ Numero: SN Interseccion: SOR RUFINA Piso: 0  
Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA ALBORADA Celular Titular: 0969902902 Email Titular: jose\_espar1950@hotmail.com Telefono Trabajo: 072310117

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 ZAMORA CHINCHIPE	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001952701

Fecha: 05/09/2018 13:35:13 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0190315444001

COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO EN CAMIONETAS EL PANGUITRANS S A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	26/04/2002
NOMBRE COMERCIAL:	CIA. TRANS. DE CARGA EL PANGUITRANS S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.  
OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: EL PANGUI Parroquia: EL PANGUI Barrio: ALBORADA Calle: ANGEL VELEZ Numero: SN Interseccion: SOR RUFINA  
Referencia: FRENTE AL PARQUE LA ALBORADA Piso: 0 Celular Titular: 0969902902 Email Titular: jose\_espar1950@hotmail.com Telefono Trabajo: 072310117

0000  
0000  
0000  
0000  
0000

0000  
0000  
0000  
0000  
0000

0000  
0000  
0000  
0000  
0000



Código: RIMRUC2018001952701  
Fecha: 05/09/2018 13:35:13 PM